



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



### APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA Nº30/2010: "REPARACIÓN ESCUELA RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO - SEGUNDO LLAMADO" (ID 3671-50- LE10)

#### DECRETO Nº 1509

Chillán Viejo, 02 de agosto de 2010

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

#### CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 1248 de 01 de julio de 2010, que aprueba Bases y llama Licitación pública Nº30/2010 de la Obra: "**REPARACIÓN ESCUELA RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO**" ID: 3671-50-LE10

b) El acta de apertura de Licitación pública de 13 de julio de 2010

c) El informe de evaluación de propuesta pública de 15 de julio de 2010, elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a Manuel Panes Ramos en un monto de \$34.059.189 impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 52 días corridos.

d) El anexo Nº4 "Modifica contrato de donación" entre la Fundación Teletón y el Municipio de 20 de julio de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº de 02 de agosto de 2010.

e) El Memorandum Nº 280 de 02 de agosto de 2010, donde la Dirección de Planificación remite informe de evaluación de propuesta pública al Sr. Alcalde para su aprobación o rechazo.

#### DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de propuesta pública de 15 de julio de 2010, elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a Manuel Panes Ramos en un monto de \$34.059.189 impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 52 días corridos.

2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

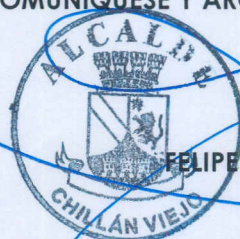
3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de administración de fondos 214.05.71.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/FFV/RCC/PMN/pmn

Jefe de gabinete, Empresa, **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.